



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Acción : EJECUTIVO  
Radicación No. : 110013331-037-2009-00120-00  
Demandante : DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN  
Demandado : EDUARDO JARAMILLO ORTEGA  
Providencia : Reconoce personería

### 1. ANTECEDENTES

Se allego poder conferido por el Departamento Nacional de Planeación.

### 2. CONSIDERACIONES

Se reconocerá personería al abogado Carlos Javier Saavedra Cabrera como apoderado del Departamento Nacional de Planeación. Conforme los artículos 74 y 75 del código procesal anteriormente citado.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Reconocer personería al abogado CARLOS JAVIER SAAVEDRA CABRERA identificado con C.C. 80.041.427 expedida en Bogotá D. C. y portador de la T. P. 152.351 del C. S. de la J., como apoderado de la parte demandada –Departamento Nacional de Planeación, en los términos y para los efectos del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

AM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 92 del VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS  
Secretario